Viernes 23 de Febrero de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,183

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

FEBRERO 23.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Artigas y Cerro-Largo.

Mensagerías Comerciales

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los dias 5, 15 y 27.
Para Florida los 4, 5, 13, 20, 23 y 28.
Para San José los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28, y 27.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 21.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 22.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Aiguá los 7 y 21.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Carlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.
Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 22.
La diligencia para Canelones y Santa Lucia sale todos los dias á las once y tres de la tarde—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 62, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde, Hotel Malakoff.

VAPORES

El Lusitania sale hoy para Londres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes. La correspondencia se recibe en el correo y Sala de Comercio hasta las 3 de la tarde.
El Bourgogne sale el lunes 26 del corriente para Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

¿Paz ó guerra?

¿Será cierto, como anuncia nuestro colega la *Tribuna* con referencia á telégramas de Buenos Aires, que los comisionados de la revolucion están resueltos á no tratar con el nuevo Agente nombrado por el Gobierno Oriental?

Seria esta por cierto una resolucion bien estraña: y diremos por qué.

Por telégramas del 20 se sabe ya que la actitud de los comisionados ante los últimos incidentes que se han producido, era esta.

Se prestaban á eliminar de la Convencion de Paz el artículo en el que se estipulaba la prorogacion del General Batlle en la Presidencia durante el periodo de las elecciones: pero insistian en la disolucion y renovacion completa del Senado.

Es decir, que los comisionados no se niegan en absoluto á toda modificacion del convenio: no hacen la integridad del mismo condicion necesaria é indeclinable de la paz: se prestan á hacer modificaciones ó supresiones en el pacto firmado por D. Andres Lamas.

Pues siendo esto así, claro está que se vuelve á la discusion—Es evidente que el Gobierno Oriental necesita esponer, por medio de su Agente, las razones que le impiden ratificar la convencion.

¿Quién ha de ser el Agente encargado de esponer esas razones? El que designe el Gobierno Oriental. El nombramiento y la designacion de la persona á quien se confia el encargo de negociar y llevar la voz y la representacion del Gobierno, es de la competencia esclusiva de esa. Ninguna intervencion corresponde en este punto á la otra parte: ninguna ingerencia puede reclamar en este nombramiento. El Agente que se designa, podrá agradar mas ó menos á los revolucionarios: pero estos no tienen derecho alguno, ni el Mediador lo consentiria, á poner su veto á la persona elegida.

El Gobierno Oriental no ha puesto objecion alguna á los comisionados nombrados por la revolucion para negociar. El Gobierno estuvo en su pleno derecho (ya se entiende que hablamos de su derecho con respecto de la revolucion) al nombrar su Agente á D. Andrés Lamas, como lo está hoy al reemplazarlo por D. José Pedro Ramirez.

No es, pues, creible la noticia de que los comisionados de la revolucion, se nieguen á entenderse con el nuevo Agente del Gobierno en Buenos Aires.

No era mas verosimil la especie de que se ha hecho eco algun periódico, de que el Gobierno Argentino habia retirado su mediacion.

Firmado el convenio de Paz por el Agente del Gobierno Oriental, y negándose á ratificarlo el Presidente de la República, lo que procede, lo que es indispensable, lo que exigen los usos establecidos y un deber de cortesía y hasta de lealtad para con el Gobierno mediador, es que se dén á este esplicaciones esponiendo los motivos que asisten al Gobierno Oriental para negarse á ratificar lo que pactó su Agente.

Solo despues de oidas estas esplicaciones y en caso de no encontrarlas satisfactorias, podria el Gobierno Argentino retirar su mediacion, pero como comprenderán nuestros lectores, las razones que han inducido al Gobierno á negar su ratificacion al convenio son tan graves y poderosas, que no es creible que deje de satisfacerse con ellas al Gobierno Argentino.

Pocas razones pueden alegarse mas valederas que la de haber el Agente faltado á sus instrucciones, contrayendo compromisos que no estaba autorizado á contraer.

Y esa razon poderosísima no es la única que el Gobierno Oriental tiene que alegar. Consideraciones políticas, cuya importancia nadie puede desconocer, han hecho de todo punto imposible la aceptacion de aquellos compromisos: y es imposible que el Gobierno Argentino no reconozca la fuerza incontrastable de esas consideraciones, sincera y lealmente espuestas.

Por eso deciamos ayer que la exoneracion del Agente debia haber visto la luz pública al mismo tiempo que la proclama del Presidente en que manifestaba al pueblo que aquel Agente habia faltado á sus instrucciones.

Cuando un Gobierno desautoriza tan completamente á un Ajente suyo en materia tan grave, es claro y evidente que ese Agente no puede moralmente continuar representando al mismo Gobierno. Su exoneracion se hace absolutamente indispensable, y es una consecuencia precisa y necesaria de la gravísima acusacion que públicamente se le lanza.—Y esa exoneracion es uno de los documentos mas fehacientes para justificar la negativa del Gobierno á ratificar lo que contra su voluntad y abusando de sus poderes se pactó á nombre suyo.

No hay, pues, motivo para recelar que despues de oidas por el Gobierno Argentino las esplicaciones que le trasmitirá el nuevo Agente nombrado en Buenos Aires, retire aquel su mediacion: y lo que se sabe ya positivamente, por un telégrama recibido de Buenos Aires, que ayer ha publicado *El Siglo*, es la falsedad de la noticia que circuló, de haberse ya retirado la mediacion.

Sabemos, pues, que la mediacion continúa, y debemos, por las razones espuestas anteriormente, suponer destituida de fundamento la especie de que los Comisionados blancos se nieguen á recibir las comunicaciones que por conducto, ó al menos con conocimiento del Ministro mediador, presenta el nuevo Agente.

Partiendo de este principio, ¿hay motivos razonables para esperar la realizacion de la paz?

Ni podemos, ni queremos meternos á profetas. No sabemos, ó por mejor decir, sabemos demasiado bien á qué estremos puede arrastrar la pasion de partido—Conocemos los vértigos que aun en cabezas bien organizadas se levantan cuando entran en juego á la vez intereses personales, intereses de partido, cuestiones de amor propio, odios irreconciliables, propósitos de venganza y ambiciones no satisfechas.—No desconocemos tampoco cuántas ilusiones abrigan á veces hombres que se llaman políticos, y cuán poco sirve la esperiencia de lo pasado para impedir que esas ilusiones ofusquen el juicio y obscurezcan la verdad de las cosas.

Por eso no nos atrevemos á pronosticar nada, ni como seguro, ni aun como probable.

Pero lo que sin género de duda aseguramos es que si el partido blanco consulta, no solo los intereses de la República—que al cabo deben ser lo primero para todos los orientales—sino tambien sus propios intereses, hará la paz.

En efecto, ¿cuál es hoy el interés del partido blanco como colectividad política?

Es que se le abra, franca y expedita, la arena de la discusion.—Es entrar en ella, con sus hombres, con sus doctrinas y con sus ideas.—Es formular estas en un programa concreto y definido, que sea su enseña de combate, su bandera de propaganda.

Los partidos necesitan sobre todo y ante todo la idea, que es la ley de su existencia: la idea, que es el alma que les anima y vivifica.

Vengan los doctores del partido blanco, y espongan y sostengan sus doctrinas en el seno de la Asamblea Nacional.—Vengan sus publicistas á propagarlas en el estadio de la prensa periódica, que es el crisol en que por la discusion diaria, se prueban y se purifican las ideas.

Pero vengan decididos á no volver la cara atrás, sino á dirigir la vista hácia adelante.

El pasado de la República es triste y luctuoso.—Su porvenir es hermoso y brillante.—Miremos al porvenir.

Sepamos en fin, que ya es hora, si cuando durante cuarenta años han luchado y se han despedazado los orientales en los campos de batalla no habia en juego sino tradiciones y venganzas que repitiéndose incesantemente han sido los duros eslabones de la cadena del infortunio que arrastra la República, ó si esas eternas luchas entrañaban entre los combatientes diversidades de principios, doctrinas diferentes y distintas ideas políticas.

El lenguaje que hablamos, los intereses patrióticos y aun de partido que invocamos, están muy lejos de las cuestiones de grados y de plata en que á veces han estado á pique de naufragar las negociaciones.

Es que quisiéramos que en la República se definieran verdaderamente los *partidos políticos*. Quisiéramos que se pensase algo mas en la significacion y en el objeto político de ellos, y mucho menos en los provechos personales que de los mismos pueden reportar los partidarios. Quisiéramos en fin, que cerrado definitivamente el triste periodo de las sangrientas guerras civiles, se abriese el de la discusion de las doctrinas, la dilucidacion de los principios y el choque pacífico de las ideas.

No sabemos si estamos próximos á la realizacion de esta risueña esperanza, ó si la República está condenada á pasar aun por nuevas pruebas y por martirios nuevos.

Unos dias mas, y sabremos si la administracion que va á inaugurarse el 1º de Marzo ha de tener la mision de ejecutar la paz, ó de dar nuevo impulso á las operaciones de la guerra.

Cuestion del dia

Demostramos ayer que aun puede abrigarse esperanzas de que la pacificacion de la República se realice y que los sucesos que el Martes tuvieron lugar, en vez de ser precursores de la guerra, significan un paso dado en el sentido de la paz y de la paz fecunda y duradera.

Hoy, un artículo en que nuestro estimable colega *La Paz*, aprecia la situacion bajo sus varias faces, nos sugiere las consideraciones que vamos ligeramente á formular.

Habla *La Paz*:

«Por esa razon, todos se preguntan cuales son las bases que estará dispuesto á aceptar el partido colorado? La persona que desempeña el carácter de Agente Confidencial parece que debiera ser una garantía de que se aceptará la base que se presenta como indeclinable por los revolucionarios, pues que no es de esperar que el Dr. Ramirez, que, como periodista ha combatido durante cuatro años la legalidad del Senado, vaya á sostenerla ahora como representante del Gobierno.

«Si hay, pues, un cambio en el personal del Gobierno y de las personas que dirijen el movimiento político, todo hace suponer que no lo ha habido en cuanto al órden de ideas, al menos hasta el punto que dé por resultado la ruptura de las negociaciones y la vuelta á la guerra.

«En la reunion que tuvo lugar el 7 del corriente, el Dr. Ramirez decia sosteniendo la paz. «Hágase constar el voto de los que quieren la guerra, para que ellos carguen con la responsabilidad si es que ella se produce, por no querer conceder cuatro Gefaturas Políticas.» El Dr. Ramirez va á encontrarse ahora en el caso de asumir toda la responsabilidad de la guerra, si es que ella se produce por intransigencia de parte de los colorados, con tanta mas razon cuanto que para nadie es un misterio que el principal motor de los últimos sucesos que se han producido en Montevideo, ha sido el mismo á quien está confiada hoy la negociacion de paz.

«Por nuestra parte el simple hecho de que el Dr. Ramirez, haya aceptado esa mision, nos hace abrigar esperanza de que pueda llegarse á un acuerdo definitivo.

«No suponemos que el Dr. Ramirez haya aceptado ese puesto con el único objeto de romper las negociaciones y eso importaria el colocarse en cierto órden de ideas.»

Nadie puede ignorar, que los ciudadanos que en la reunion del 7 del corriente votaron por la paz, lo hicieron en la conviccion de que las bases allí manifestadas eran las únicas que existian y que tanto la designacion de los cuatro departamentos como la de las personas que debian ocupar las gefaturas, era de competencia privativa del Gobierno.

CAMPO NEUTRAL

Telégramas

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

¡¡ULTIMO!!

Gran Baile de Sociedad

Gran baile de máscaras

TEATRO CIBILS

BAILES DE SOCIEDAD

TEATRO SAN FELIPE

Gran baile de máscaras

ADUANA

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Escuela especial de BELLAS ARTES dirigida por JOSÉ MARIA URQUIA

Gran remate Judicial

GRANDES BAILES

GRAN NOVEDAD

FLAUTISTA

COÑAC

ALAMBRE

FIERRO GALVANIZADO

BELL Y TOWERS

MENSAGERIAS ORIENTALES

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

COLEGIO INGLES

PRESTAMOS

CERCOS MECANICOS

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.
e.9-3meses.

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

La Junta Directiva hace saber á sus consocios que desde la fecha permanecerá abierto el salon y oficina de la Asociacion, de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, en la calle del 25 de Mayo número 219 [altos] todos los dias hábiles.

Al mismo tiempo, pide á aquellos que hayan hecho esperimentos sobre máquinas de agricultura modernas, ten á bien remitir un informe, haciendo saber su resultado, así como muestras de su produccion, para poder trasmitir esos utilísimos conocimientos á nuestros hacendados y á los agricultores en general.—Montevideo Febrero 16 de 1872—El Secretario.
f11-1 mes.

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	$	1.000,000

TASA DE INTERES

El Banco abona:

1.º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 7 p§
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	« 3 «
3.º Para los *Bonos en Caja* á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 13 de 1871.
El Administrador, *Leon Domecq.*
a.1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.§	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 «	«
Id. id. 6 id.	6 «	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 «	«

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p.§	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 «	«
Id. id. 6 id.	6 «	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 «	«

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.
f. 1º-perm.

Banco Mauá y C.ª
BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1872

DEBITO

Descuentos por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	$	7.[illegible]
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		[illegible]
Caja—Existencia en oro, plata y notas nacionales	$ 1.[illegible]	
Nuestra emision	.. 64,[illegible]	.. [illegible]
		$ 12.[illegible]

CREDITO

Capital	$	2.000.000.00
Lucros suspensos	..	[illegible]
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	..	7.116.[illegible]
Emision circulando	$ 1.[illegible]	
En caja	.. 64,[illegible]	.. 2.000.000.00
		$ 12.[illegible]

S. E. u O.
Montevideo, 15 de Febrero de 1872.
P.p. Mauá y Ca., *José L. Terra.—B. Pelzola.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
f21-15p *Terra.—Pesalva.*

BANCO
COMERCIAL

Desde el 1.º del entrante mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

Cuentas corrientes.

Por saldos á favor del Banco en oro y en moneda corriente	12 p§ anual.
Por saldos en contra del Banco en oro y en moneda corriente.	3 p§ «

Depósitos á plazo fijo—En oro y moneda corriente.

3 meses	6 p§ «
6 meses	7 p§ «

Montevideo, Enero 31 de 1872.
f.1-1mes.

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 50 p.§ á cobrar sobre las acciones suscritas			255,000.00
Acciones—Por 1,820 acciones á suscribir		,,	1.110,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		,,	4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	$ 615,[illegible]		
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantia de obligaciones hipotecarias en circulacion	,, 82,006.12	,,	697,[illegible].77
Obligaciones á cobrar—Saldo		,,	20,351.64
Varios deudores—Saldo		,,	33,011.18
Caja—Existencia en oro y mc.		,,	11,413.16
			2,314,017.88

Pasivo

Capital—4.000 acciones de 500 $		2.000.000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	,,	279,694.00
Obligaciones á pagar—Saldo	,,	53,446.80
Varios acreedores—Saldo	,,	6,851.57
Fondo de reserva—Saldo	,,	27,965.10
Lucros suspensos—Saldo	,,	14,029.01
		2,314,017.88

Montevideo, Enero 31 de 1872.
f15-15p *El Gerente.*

COLEGIO FRANSCINI
INSTITUTO-TÉCNICO-COMERCIAL-LITERARIO
Calle 25 de Mayo, núm. 109

Estudios elementales y secundarios.
Estudios politécnicos y universitarios.
Clases de adorno.

Todos estos estudios bajo la direccion de profesores muy conocidos por su buena enseñanza.

Lecciones particulares.

Los alumnos de este establecimiento han tenido hace poco ocasion de probar del modo mas patente, cuán sólida y esmerada es la enseñanza que se les repartió.
F8-15p

Sardinas sin Espinas

Como nunca han venido al pais, se acaba de recibir una pequeña partida, en el almacen de H. Garcia y Ca, calle Cerrito núm. 118—Frente al Banco Inglés.
f22-6p.

Bolsa Montevideana

Se ruega á los Sres Accionistas se sirvan asistir á la reunion general que tendrá lugar el lunes 26 del presente á la una de la tarde en el salon de los altos, con el objeto de dar cuenta de su Administracion y nombrar la nueva Comision Directiva—Montevideo, 21 de Febrero de 1872. *El Gerente.* f21-8p

Calle del Uruguay, 300

Se encarga de la defensa en toda cuestion ó pleito ante los Tribunales: se hacen contratos de arrendamientos de propiedades; se arreglan testamentarias, encargándose de cobranzas en general. Se reciben en consulta títulos de propiedades que se traten de vender, garantiéndose á satisfaccion de los interesados los consejos que se dén, y el resultado de los negocios pleitos y cobranzas que se confien, á cuyo efecto serán documentados antes de empezar todo trabajo. Horas de consulta de 7 á 11 de la mañana—El cobro de comisiones será equitativo.

CALLE DEL URUGUAY, 300
f. 10 15-p.

A los peluqueros

Aquellos que deseen adquirir máquinas para acepillar el cabello deberian dirigirse á A. Brittlebank 3. Yortenbaen Court Road Lóndres Inglaterra.
N25-3mes-1p por sem

TERRENOS

Hay para vender con condiciones ventajosas, en el Cerro-Grande, en el paso del Molino, en la Cuchilla de Juan Fernandez, en el Pantanoso, en las Piedras, en el Cerrito, en la Union en tres puntos: en la casa Velada y en la calle de la Colonia.

Para tratar en la barraca Confianza calle 18 de Julio núm. 336 frente al Cementerio de los Ingleses. f18-15p.

A. BERSON
MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 Y 9
CERRAJERIA
ARTÍSTICA
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se espresan:

Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerias, vidrieras, rejas de parques, puentes, kioscos, pajareras, fiambreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.

Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre lo mas variado, jardineras con estantes para flores, cestas, cercados y verjas para jardines, emparrados, canastos etc. é infinidad de objetos.
f18-perm

Revolucion Española

Se ha abierto el elegante almacen de comestibles y bebidas sito en la calle de San José n. 119 y 121, en el cual hallarán todas clases de artículos á precios cómodos, como tambien un surtido variado de vinos embotellados como Manzanilla, Moscatel, Malaga, Jerez, Oporto, Tintilla de Rota y otros varios; tambien se halla callos o mondongo, caracoles y anchoas, jamon, salchichon y otras conservas alimenticias. Sea ofrece á los favorecedores que el despacho de bebidas es al uso de Andalucia. f21-10p.

160,000 varas

Se venden de terrenos situadas entre las plazas de Flores y Sarandí á una cuadra del Tren-way en grandes ó pequeñas fracciones, así como en el Reducto y Buceo.

Para mas informes ocúrrase á.

Enrique E. Stewart, corredor,
f22-1mes calle Misiones, 109.

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto hermanos**, calle de Zavala, n. 67.
f9-perm

Cipriano Comalada
ZAPATERO PREMIADO EN 1861

Se ha establecido en la calle 25 de Mayo, 333. Especialidad en el corte y esmero en el calzado del pais, y gran surtido del estrangero.

333—CALLE 25 DE MAYO—333
f. 2 1-mes

Se vende Un carro de mudanzas en poco uso con caballos y arreos. Ocurrase calle Maldonado núm. 14. f. 21 3 p.

Ama de leche Se ofrece una de una de leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados: ocurra calle de San José núm. 19. f21-3p

Sirviente Se necesita uno en la calle Cerrito número 74 es inútil se presente si no sabe bien su obligacion, y con buenas recomendaciones. f21-3p

Canelones En el mejor parage de la plaza pública de aquella villa, hay para alquilar una espaciosa y bonita casa construida á la moderna para hotel y posada, en cuyo negocio está ya acreditada. Con la concurrencia que afluirá allí en el ferro-carril á vapor que se establecerá en breves dias, la referida casa promete buenos resultados.—Para tratar, véanse con el dueño en la misma villa.—*José Perez.* f18-8 p.

Terrenos se desea permutar unos bien situados terrenos en los suburbios de Buenos Aires por otros de Montevideo, la persona que se interese ocurra á la calle de San José, núm. 155 que encuentra con quien tratar. f18-1p

Al público se vende un billar en la calle de Maciel núm. 78 darán razon. f. 16-15 p.

Balanceador PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 355 y 357, darán razon. f15-perm

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio que en esta fecha han establecido una casa de comercio al por mayor en la calle del 18 de Julio, n. 109.—Montevideo, Febrero 14 de 1872.—*Facchinetti, Rossell (hijo) y Ca.* f15-10p

Al comercio Con esta fecha y de comun acuerdo se ha separado don Alejo Rosell y Rius de nuestra casa de Comercio.—Montevideo, Febrero 14 de 1872—*Rossell y Ca.* f. 15-10p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 5ª Seccion.—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana núm. 123 de la Nueva Ciudad formando esquina, compuesto de 12 y media varas de frente por 25 de fondo, haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro donde existe un edificio que amenaza ruina, y una tapera de escombros: para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de la Empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-25p.

Se vende el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, 25 de Agosto 191, por ausentarse su dueño del pais, se vende en balance. Para tratar ocurrir á la misma casa. f21-5 p.

Cocinera Se precisa una para una casa de familia.—En la calle Zavala num. 73 darán razon. f. 21-6 p.

Oficial sastre Se precisa uno en la Sastreria de Solis, calle Juncal, núm. 185; es escusado que se presente si no sabe bien su oficio. f21-3p

Sociedad BALSA A VAPOR DE SANTA LUCIA se invitan á los señores accionistas á una reunion general que tendrá lugar en la casa calle del Egido n. 164, el dia 27 del corriente á la 1 de la tarde, con el objeto de nombrar nuevo Directorio segun sus estatutos, y acordar lo conveniente á los intereses de la Sociedad, por estar próxima á funcionar la referida Balsa, y siendo necesario tomar una resolucion breve, se recomienda la asistencia. Montevideo, Febrero 21 de 1872.—La Comision. f21-6p.

Al comercio El abajo firmado participa al comercio en general que habiendo asociado en el negocio de maderas, sito en la calle del Cerro-Largo núm. 66 denominado Barraca del Norte, á los Sres. Pedro Espondaburu y Edelmiro Queirolo, la casa que giraba con mi solo nombre girará en adelante bajo la razon social de Domingo F. Gotusso y Ca. quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad.—*Domingo F. Gotusso.* f.21-15 p.

Ojo, especuladores! Por tenerse que ausentar su dueño del País se vende el acreditado almacen y café sito en la calle de Canelones núm. 133. Este lindo establecimiento, surtido de efectos de primera calidad, hace un buen diario y el que emplee en el su dinero puede contar con una ganancia segura. Para tratar á todas horas del dia. f.21-3 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, y á solicitud del apoderado D. Angel Bertrame, se ha decretado interdiccion en los bienes que posee la Sociedad "Fomento Montevideano." Lo que se hace saber al público para su conocimiento, y á fin de que no se alegue ignorancia.—Montevideo, Febrero 13 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f. 17-5 p.

Edicto Juzgado Ordinario.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Tomas Rotbrunel, para que en el término de diez dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado legalmente instruido y espensado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que le siguen D. Blas Cells y D. Pedro Otonello, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente.—San Juan Bautista, Febrero 14 de 1872.—*Beltran Zaurlis.* f17-3p

Se vende El acreditado almacen de comestibles, calle Daiman, núms. 234 y 236 hace muy buen diario; su dueño lo vende por tener que hacer un viaje á Europa; en la misma casa darán razon, como tambien se le enseñará el diario si lo requiere el interesado. f17-15

Se vende En San José, por no poderla atender su dueño, una chacra poblada con 630 árboles de peras y manzanas y otros árboles mas, aguada permanente, fondo al arroyo del Carrel, con un área de terreno de 20 cuadras y 7,000 varas, á 9 cuadras para afuera del molino de viento de D. Diego Artola: el que se interese ocurra á dicho señor para tratar con el dueño. f17-15p

Emplazamiento Juzgado de paz de la quinta Seccion—Montevideo y Diciembre 9 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un solar sito en la manzana n. 123 de la Nueva Ciudad, haciendo frente á la calle de Rio Negro, compuesto de 12 1/2 varas de frente, por 37 1/2 de fondo, cuyo solar está contiguo á un edificio que amenaza ruina, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-25

Judicial Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considera propietaria de un solar sito en la calle Paraná en la cual hace frente, por el Norte, entre las calles del 11 y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del 11, compuesto de 16 varas de frente por 25 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17 30p

Edicto DE EMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 6ª seccion, encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Cardellac y Ca., para que dentro del término de seis meses á contar de la publicacion, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueven los Sres. Gurmendes y Elistri, empresarios de los empedrados del camino de la Figurita, por cobro del practicado al frente de su propiedad que mira al Norte en la calle Miguelete, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo, Febrero 3 de 1872.—*Julio Várzea.* f5-15p

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. J. W. Wilson del Comercio de esta plaza, se cita, con arreglo al Código de Comercio y se previene que se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerado de sus obligaciones á los que lo efectuaran; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de entregarlos al Juzgado á la mayor brevedad, con pena de la ocultacion, siendo tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Enero 23 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. c. 20-20 p.

Judicial Juzgado Civil 1ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fuile de San Vicente por la venia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fuile y Dª Juana Gadaner en los autos de la testamentaria de dichos finados ante V. S. conforme á derecho digo: Que en uso del traslado conferido con el fin de remover todos los obstáculos que injustamente se han opuesto para obtener la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á presentar siete piezas de autos relativos á los bienes de la testamentaria cuya vista desvanecerá todos los errores que se estaban cometiendo en mi daño: si el defensor del ausente hubiese tenido conocimiento de las mencionadas piezas de autos que ahora presento, difícilmente hubiera recurrido á las observaciones que aunque frívolas han obstado á mis peticiones de fojas ciento diez y seis, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis. Ahora pues, quedarán desvanecidas todas las dudas ó aprensiones del Defensor porque á fojas cinco de la pieza letra G. se registra la partida bautismal de mi hermano *Juan José Fuile* siendo este su verdadero apellido como lo denota la referida partida: Aun las mismas recriminaciones que se hacen respecto del guardador carecen de fundamento siendo las constancias y antecedentes que obran en los autos que ahora presento. Pero contraviniendo á lo que directamente me atañe que es la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á reiterar mis solicitudes anteriores pidiendo nuevamente aquella posesion con tanta mas razon cuanto que el Ministerio Fiscal nada ha opuesto en su vista de fojas ciento treinta y siete. Por otra parte, consta de autos que se han llenado todos los requisitos exigidos por la legislacion anterior para justificar la ausencia de mi hermano legítimo y coheredero Juan José Fuile: Consta de autos tambien que aquella ausencia lleva un tiempo de diez y seis años mientras que por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil vigente, bastan cuatro para pedir la declaracion de ausencia. Mediando esta circunstancia y atentas las prescripciones del Código antes citado en sus artículos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, no puede haber razon alguna plausible ni legal para negarme una posesion que de derecho me corresponde y tan larga tiempo debia haberse hecho efectiva: Por tanto á V. S. suplico que en mérito de lo espuesto y en atencion á los antecedentes y comprobantes que presento, se sirva proveer como lo dejo pedido ordenando se me dé en forma la posesion de los bienes de mi hermano ausente: Autos de justicia—Mercedes F. de San Vicente.—Y de mandato judicial fecha diez y seis de Octubre del corriente año, espido el presente en Montevideo á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno—*Gervasio Muñoz*, Escrib. Pub. c. 28 47p.

Se vende el almacen de la calle de la Aguada, núm. 137, y se alquila la casa con contrato. En la misma se hará con quien tratar. f16-15p.

Se ofrece Un jóven español para dependiente de cualquier negocio: darán buenos informes de su conducta. Dirijirse en la Cigarreria la Ramonita en el Mercado viejo. f. 15-7 p.

Aviso de policia Se ruega á las señoras Dª Catalina y Margarita Ber José, pasen por este Departamento donde se les dará una carta de familia venida de Buenos.—Montevideo, Febrero 17 1872.—*R. Inzaurraga*—oficial 1º f15 8p.

Edicto Juzgado de Paz 1ª seccion, cita á D. Nicolas Cardoso y Malaca, para que se presente ante este Juzgado dentro de 10 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion previo á la demanda que intenta promoverle D. José Sanchez apoderado de D. Rosalía Menendez por cobro de pesos procedentes de una liquidacion, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda.—Posación. f21-1p.

Cocinera Y MUCAMA—Se necesitan con recomendacion calle Rincon 117, de 12 á 3 de la tarde. f. 21-3p.

Al público Y A LOS DUEÑOS DE HOTELES—Un hombre formal, de nacionalidad inglés y que ha tenido muchos años de práctica, pues ha sido por muchos años dueño de un hotel en Buenos Aires, se ofrece para encargarse bien sea de la direccion ó como dependiente en algun hotel. Igualmente aceptaria un empleo como mayordomo de comedor en una casa de familia. Puede dar los mejores informes de su conducta. El que lo necesite le puede escribir bajo sobre á las iniciales J. G. f. 21-3 p.

Edicto DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.a seccion encargado de la 7.a—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un terreno formando esquina en las calles Paysandú y Cuareim que linda al Norte con José Benito Canabal, Sur calle Paysandú, Oeste calle Cuareim y Este D. Juan Antonio Estomba, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos, segun con la comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo, Febrero 20 de 1872.—*Justo Viera.* f21-1mes

Al comercio El que suscribe participa á sus acreedores que puedan presentar sus cuentas en la calle del 25 de Agosto num. 65 en el plazo de seis dias: concluido dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 17 de 1872. f18-6p *Salvador Seborido.*

Se vende La barberia sita en el Paso del Molino antes de llegar al hotel de Mata, la persona que se interese puede ocurrir al mismo lugar á todas horas, la casa tiene cuatro años y patente para el año, 1872. f22-3p

La Protectora Oriental

Hallándose esta Sociedad en liquidacion, se previene al público: que el último sorteo de regalos para recoger los pocos lenos que *componen hallarse en circulacion*, será el correspondiente al mes actual.—La Sociedad nada adeuda; pero si alguno se considerase acreedor de la misma podrá pasar por sus oficinas calle del Cerrito esquina 25 num. 90 que será prontamente satisfecho.—Montevideo, 20 de Febrero de 1872.—*La Direccion.*—NOTA: Se venden los muebles y utensilios del escritorio como son: mostrador con baranda de metal, divisiones de guindo, mesas, prensa para copiar, sofaes, sillas etc., etc. todo en perfectísimo estado; el que se interese podrá tomar la casa, cuyo alquiler es módico y su posicion inmejorable para un escritorio, teniendo todo lo necesario para el indicado objeto. f23-3p

Ama de leche se precisa una con recomendacion, calle Ibicuy, núm. 61. f22 3p

Matrimonio Se ofrece uno frances sin hijos para casa particular sea en ciudad ó campaña el marido sabe hacer de cochero y la mujer para cocinar: dirijirse calle 33 n. 35 y 37. f22-3p

Carro Se compra uno, con mulas y arreos: darán razon pulperia de Piñeirua en las tres cruces. f22-1p

Se desea saber De Dn. Andres Perez y Suarez español Provincia de la Coruña de oficio carpintero y que tenga á bien de presentarse calle 25 de Mayo núm. 182 almacen del Plata por interés de su familia que lo busca—Francisco Perez y Sanchez. f22-1p

Atencion En la calle 25 de Mayo núm. 297 se venden sombreros modernos de castor de color, altos, por cuenta y órden de una casa introductora al ínfimo precio de 25 reales.—Se venden por mayor y menor. f23-6p

Embargo Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion, encargado de la 7.ª—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Miguel Butrhc se ha trabado embargo en un terreno y casa propiedad de D. José Plá, situado en la calle de Lavalleja entre las de Gabato y Magallanes para cubrir el importe de empedrado practicado al frente de dicha propiedad; y como el ejecutado no ha exhibido los títulos para anotar en ellos el embargo, se hace esto público de conformidad á la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 17 de 1872.—*Justo Viera.* f. 22-3 p.

Dependiente Ofrece sus servicios un jóven español inteligente en el ramo de tienda; tiene buenas recomendaciones; quien lo necesite puede dirijirse calle 25 de Mayo núm. 275. f22-1p

Se alquila en la calle Convencion num. 63 una casa con 7 piezas grandes: 3 para servidumbre, cocina y lugar.—A 40 varas del tren-way. Para tratar, calle del Uruguay núm. 18. f22 3p

El vestido de terciopelo que estaba en rifa en la tienda de la calle del Uruguay, núm. 1, lo sacó la Sra. Dª Julia Viera de Vazquez. El otro vestido se rifará el domingo 25 á la 1 del dia en la misma tienda. f22-3p

Mucama Con cama, se precisa una buena en la calle del Ituzaingó núm. 257. f22-3p.

Al público El abajo firmado habiendo liquidado su cuenta de loteria de cartones del año 1871 con D. Rafael de Haro, hace saber que todos los fiados concernientes á dicha loteria quedan á favor del espresado señor.—Montevideo, Febrero 22 de 1872.—*Severiano Torres.* f. 22-1 p.

Sirvienta Se precisa una que sepa cocinar, en la calle 25 de Mayo, num. 31. f22-3p

Comida para fora Uma familia brasileira, ha pouco chegada, com cozinheiros brasileiros, se incumbe de fornecer comida, para casas particulares, e do Commercio, com o maior aceio e diversidades; para tratar, calle de Guaraní núm. 31. f17

Impresores litógrafos

se necesitan en la Litografia calle Rivadavia, 25 en Buenos Aires; se les pagará un buen sueldo. f. 21 15-p.

Se vende Un armazon en la calle 25 de Mayo num. 409. La persona que se interese por el, acuda á la calle 25 de Agosto num. 191. f3-pub. *Juan E. Berrome.*

Cocinera se precisa una calle Yerbal 29, entre Ituzaingó y Cámaras. f. 21-3p

Judicial Por disposicion del señor don Manuel Franco, Juez Comisario del Concurso formado á don Augusto Desgouey y Ca. del Comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio Calle de Zavala núm. 123, el dia veinte y dos del corriente á las doce del dia á fin de enterarles de una propuesta presentada por el síndico y tomar la resolucion que mejor convenga en beneficio de los intereses del comercio, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada.—Montevideo, Febrero 15 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f16-5p.

Fonda de Cataluña Desde el dia 8 del corriente, dicha casa vuelve á servir de comer, por el mismo dueño. f7—15p.

Se mudó La fábrica de malas de viaje, baules y baljas de la calle Misiones núm. 132 entre calle del Rincon y 25 de Mayo, para la calle del Rincon núm. 96. En dicha casa se necesita un oficial que tenga práctica en el ramo de hacer baljas, maletas de viaje. c. 30-1 mes

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núms. 118 y 120, almacen del Cerro. f11-perm

Edicto judicial Juzgado Civil 1ª Seccion—De conformidad con lo que prescribe el artículo 937 del Código Civil y por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado el juicio divisorio de la sucesion de Faustino José Silva y Pirio en cuya virtud se cita á los que se consideren acreedores de dicha sucesion, para que deduzcan sus acciones con arreglo á derecho.—Montevideo, febrero 16 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. f17—10p.

A los propietarios El maestro albañil que suscribe, recien llegado de Europa, se encarga de construir cascadas, fuentes y surtidores ya sea en las quintas ó en los patios de las casas, siendo una muestra de las mas sencillas, la que acaba de construir en la casa calle de la Reconquista núm. 60.—Las personas que quieran ocuparlo podrán dejar su nombre y domicilio en la misma casa, bajo sobre á *Jaime Bazeres.* f.6-15p.

Cocinero SIRVIENTE Y UNA SIRVIENTA.—Se necesitan en la calle del Rincon n. 131; es inútil presentarse sin recomendacion. f17-8perm

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreo del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a.30-perm.

Se arrienda Próximamente á dos suertes de campo con buenas habitaciones y se venden 15,000 ovejas de primera calidad.

A consecuencia de haber fallecido una persona, se desea realizar las existencias. Las ovejas se venderán con opcion de quedar ó no en el campo y se venderán en un solo lote ó se fraccionarán segun convenga á los compradores.

Las majadas se componen de buenos carneros, capones, ovejas y borregas.

Las lanas de este establecimiento han siempre obtenido en Montevideo los mejores precios, cuarenta reales oro la arroba el barrer, ha sido el precio ofrecido este año en la estancia.

El establecimiento se halla todo en perfecto estado; está muy bien situado á 32 leguas de Montevideo y con buenas aguadas.

PARTIDO MODERADO.

Dirijirse á
Señores Davison é Hijo, Montevideo.
a.30-1 mes.

Se alquila En la calle Orillas del Plata, al lado de la estacion del ferro-carril, una casa para cualquier negocio, con todas las comodidades para tratar en la misma casa. f12—1p.

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A: YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A: PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 53	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 55	4 10	4 20
5 30	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzemont 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	1.ª	2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90	Mon'eáQ.B. y v.	0 30	0 15
Q. Bauz't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70	« á Colon	0 80	0 60
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50	« á Inde'a	1 10	0 80
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30	« á Piedras	1 40	1 10
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20	« á Prog'so	1 80	1 40
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20					

st. 30—perm. La Administracion.